



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 101/2026

«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 114/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS ACADÉMICOS PRESENTADOS EN SESION PLENARIA ORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2025”».

Asunción, **23** de febrero de 2026.

VISTA:

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, y la Resolución General CONES N° 25/2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), ha presentado la Nota N° 41/2025, mediante la cual solicita la rectificación de la Resolución Particular CONES N° 114/2025, en su artículo 1° en el apartado “horas/créditos académicos”, a fin de que se realice la rectificación por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, la Resolución Particular CONES N° 114/2025 en su artículo 1°, ítem 1 en el apartado horas/créditos académicos se registra “THTD: 3420 THTI: 3840 THA: 7260 N: 25 y créditos académicos 290,4” debiendo ser “THTD: 2986 THTI: 3326 THA: 6312 y créditos académicos 252,5”.

Que, teniendo en cuenta la solicitud de rectificación, realizada por la UNIDA, la Dirección de Gestión de Proyectos emitió el Informe Técnico N° 22/2025, al igual que la Dirección Jurídica emitió el Dictamen DJ N° 176/2025, en los que consideran procedente y jurídicamente viable acceder a la solicitud de rectificación presentada.

Que, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución General CONES N° 25/2025, resolvió otorgar la rectificación de la Resolución Particular CONES N° 114/2025.

POR TANTO,

El Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 101./2026

«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 114/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS ACADÉMICOS PRESENTADOS EN SESION PLENARIA ORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2025”».

atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1°.

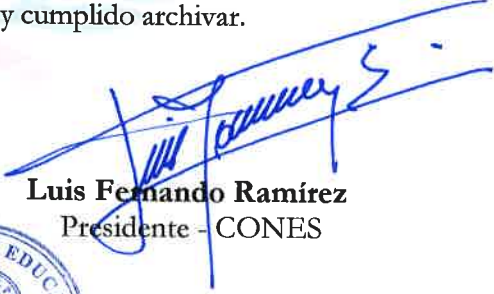
RECTIFICAR parcialmente el artículo 1° de la Resolución Particular CONES N° 114/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS ACADÉMICOS PRESENTADOS EN SESION PLENARIA ORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2025”, en su ítem 1, quedando consignado adecuadamente, conforme al siguiente detalle:

ITEM	IES	SEDE/ FILIAL	DEPENDENCIA	OFERTA ACADEMICA	MODALIDAD	AREA DEL SABER	TITULACIÓN	DURACIÓN	HORAS	CREDITOS ACADE- MICOS
1	Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA)	Sede Central	Facultad de Gestión	Licenciatura en Marketing y Gestión Comercial	Presencial	Ciencias Sociales	Licenciado/a en Marketing y Gestión Comercial	5 años	THTD: 2986 THTI: 3326 THA: 6312	252,5

Artículo 2°.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES


Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.